



MINISTERIO  
DE CULTURA

San Salvador, 30 de julio de 2021

DE INTERÉS PÚBLICO:

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura comunica que la solicitud UAIP 68-2021 fue declarada improcedente por ser información que versa sobre documentación previamente disponible al público como parte de la gestión de una solicitud anterior; en consecuencia, no hay documentos que publicar en este apartado.

  
Lic. Antonio Villalta  
Oficial de Información

